



Gobierno de
México

Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En El Estado De Yucatán
Recursos Materiales**

Oficio Núm. **PFPA/6.3/6C.4/0052/2025**

Ciudad de México, a 01 de enero de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

**C. ALFREDO FLORENTINO ONTIVEROS LÓPEZ
APODERADO LEGAL DE RS VIGILANCIA
CORPORATIVA, S.A. DE C.V.
Presente**

Me refiero a la Contratación del Servicio Especializados Privados de Seguridad y Vigilancia; sobre el particular, le informo que con fundamento en los artículos 26 fracción III y 41 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se ha autorizado el procedimiento de adjudicación directa para la citada contratación, aceptándose en consecuencia los precios unitarios expresados en su propuesta económica de fecha 29 de enero de 2025; derivado de lo anterior hago de su conocimiento que la contratación se realizará conforme a lo siguiente

Descripción del Servicio:	Servicio Especializados Privados de Seguridad y Vigilancia
Número de Contrato:	PFPA-RF-DRMSG-AD-VIG-003-2025
Vigencia:	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025
	\$522,907.47 (Quinientos veintidós mil novecientos siete pesos 47/100 M.N.)
Monto de la garantía de cumplimiento divisible:	\$22,526.76 (Veintidós mil quinientos veintiséis pesos 76/100 M.N.), el cual corresponde al 10% del monto adjudicado antes de IVA, es decir la cantidad de \$225,267.76

Por tal razón deberá establecer comunicación con el Encargado de Recursos Materiales para la coordinación en el cumplimiento de la contratación citada; asimismo, con fundamento en el artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP, le informo que con esta notificación las obligaciones ya son exigibles.

Por lo anteriormente expuesto, con la finalidad de proceder a la formalización del contrato, le solicito amablemente se presente en la oficina de representación de protección ambiental en el estado de Yucatán, sita Calle 57 No. 180 x 42 y 44, Fracc. Francisco de Montejo, CP. 97203, Mérida, Yucatán, en un plazo no mayor a tres días hábiles con la siguiente documentación en original y copia:



- ✓ Carta de Manifiesto de Acuerdo a los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- ✓ Cartas de acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica.
- ✓ Carta MIPYMES.
- ✓ Acta Constitutiva y sus modificaciones, en su caso.
- ✓ Constancia de situación fiscal.
- ✓ Comprobante de domicilio Fiscal (no mayor a dos meses de expedición).
- ✓ Última declaración de Impuestos (Mensual).
- ✓ Poder del representante legal.
- ✓ Identificación Oficial del representante legal (vigente).
- ✓ Estado de cuenta (copia ciega) para la transferencia bancaria.
- ✓ Opinión de Hacienda al Cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D. Vigente
- ✓ Opinión de cumplimiento a la obligación de inscribir, pagar cuotas correspondientes y mantener registrados a sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Nota: Se deberá entregar una con fecha del inicio de la vigencia y otra con la fecha de suscripción del Contrato.
- ✓ Opinión de cumplimiento a la obligación de pagar cuotas correspondientes de sus trabajadores ante el INFONAVIT.
- ✓ Registro REPSE

Con fundamento en el Artículo 46 de la LAASSP, le comunico que la formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del presente oficio a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

Finalmente, de conformidad con el inciso A, numeral 6, del Anexo I del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se hace de su conocimiento que los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación, al tener contacto con particulares deberán observar el presente protocolo y mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp. También en este acto se les informa que el Protocolo en comento fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015 y sus respectivas reformas el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

LIC. JOSE ALBERTO GONZALEZ MEDINA
ENCARGADO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN EL ESTADO DE
YUCATÁN